

CONFORMIDAD AL ACUERDO DE INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE REVISIÓN DEL MÍNIMO DE PERCEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL POR CARRETERA .

Conforme al Artículo 5. A) 1º de la Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

Se **SOLICITA**, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, por si procediera, la conformidad a la orden de inicio de la tramitación del “PROYECTO DE ORDEN DE REVISIÓN DEL MÍNIMO DE PERCEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL POR CARRETERA” firmada por el titular de dicha Dirección General, adjuntándose la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de fecha 09/04/2019.
- Diligencia de fecha 23/05/2019 del Subdirector de Movilidad en la que hace constar la publicación de consulta previa al proyecto de Orden.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los principios de buena regulación de fecha 24/05/2019
- Memoria económica, de fecha 24/05/2019.
- Informe de valoración de cargas administrativas de fecha 24/05/2019.
- Informe de evaluación de impacto de género de fecha 24/05/2019.
- Propuesta de la Dirección General de Movilidad por la que se insta el inicio de expediente de fecha 30/05/2019.
- Borrador del proyecto de Orden de revisión del mínimo de percepción de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera.

Vista la propuesta, procede la **CONFORMIDAD** al acuerdo de inicio firmado por el Director General de Movilidad el día 30 de mayo de 2019 para continuar con la tramitación del presente expediente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.D. Orden de 6 de noviembre de 2013 de la CFV (BOJA n.º 223, de 13/11/2013)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Jaime Raynaud Soto.



Código:	BY574835YMGHFGEfMSaY26HURjxfcb	Fecha	08/06/2019
Firmado Por	JAIME RAYNAUD SOTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

